

**LISTA · PARA SOBREVIVIENTES ADULTOS**

# ANTES DE LLAMAR NO PASA NADA HASTA QUE USTED LO DIGA.

Esta lista es para personas adultas que piensan llamar por un abuso en una escuela, ya sea de hace años o reciente. Puede leerla sin comunicarse con nadie. Si llama, puede dar cualquier nombre, y no pasa nada hasta que usted lo diga. Nada de esto tiene que estar completo. Lo que usted recuerda basta para empezar.

## DATOS QUE YA TIENE

- ☐ **El nombre de la escuela, y el distrito si era pública**  
La escuela es donde están los registros. Si era una escuela pública, el distrito es la entidad que la respalda. Si solo sabe el nombre de la escuela, es suficiente.
- ☐ **Los años en que estuvo ahí, o el grado que cursaba**  
Basta con un grado o una edad aproximada. Ahora no se necesitan fechas exactas, y se pueden averiguar después con los registros de la escuela.
- ☐ **El papel del adulto, como maestro, entrenador, asistente o consejero**  
Si ya no recuerda el nombre, basta con el papel y una descripción. El papel muestra quién debía estar supervisando, que es una de las primeras preguntas que se hace un caso.
- ☐ **Más o menos cuándo ocurrió**  
Basta con una estación del año y un año. La fecha decide qué reglas se aplican según el Código de Procedimiento Civil, sección 340.1. Para el abuso ocurrido el 1 de enero de 2024 o después, la ley no fija ningún límite de tiempo. Para el abuso anterior, los límites son más largos de lo que la mayoría de la gente espera y han cambiado más de una vez, así que una fecha aproximada nos permite revisar la regla actual.

## REGISTROS QUE PUEDEN EXISTIR

---

☐ **Anuarios y boletas de calificaciones**

Muestran que usted y el adulto estaban en la misma escuela en los mismos años, y tienen nombres que quizá haya olvidado. No necesita tenerlos en la mano. Basta con saber que existen.

---

☐ **Fotos de la clase, del equipo o del club**

Una foto muestra quién estaba en el salón y quién estaba a cargo. También cuenta una copia que tenga un familiar o un compañero de clase.

---

☐ **Mensajes, correos electrónicos o publicaciones en redes sociales, de entonces o de después**

Cualquier cosa escrita a usted, por usted o sobre lo ocurrido, incluido un mensaje a un amigo años después. No tiene que ir a buscarlo ahora. Anote que existe.

---

☐ **Amigos que lo supieron en ese momento**

Una persona a quien se lo contó entonces, aunque fuera de pasada, puede confirmar cuándo habló de ello por primera vez. Los nombres de pila bastan.

---

☐ **Un consejero, entrenador u otro adulto a quien se le contó**

El personal escolar tiene la obligación legal de reportar según el Código Penal, sección 11166. Si a un adulto de la escuela se le contó y no pasó nada, vale la pena anotarlo. No le corresponde a usted probar lo que hicieron con esa información.

---

## PASOS QUE CONVIENE EVITAR

---

☐ **No contacte a la persona**

Cualquier cosa que se diga en ese contacto puede usarse después para discutir lo que pasó. No hay ninguna razón por la que usted tenga que hablar con esa persona, y un abogado puede hacerlo si alguna vez llega a ser necesario.

---

☐ **No contacte a la escuela ni al distrito**

La escuela o el distrito tendrá sus propios abogados y su aseguradora, y una llamada o un correo electrónico temprano suele terminar en manos de ellos. Cuando llegue el momento de pedir los registros, lo hacemos por escrito en su nombre.

---

☐ **No publique detalles en internet**

Una publicación pública la pueden leer los abogados de la escuela y la persona, y no se puede retirar. Una nota privada, escrita para usted, es distinta, y puede ayudar.

---

☐ **No borre nada**

Ni siquiera los mensajes que preferiría no volver a ver. Muévelos a una carpeta, entréguele el dispositivo a alguien de su confianza o déjelos donde están. Un borrado es difícil de deshacer y puede cuestionarse después.

---

## PERSONAS CON QUIENES ES SEGURO HABLAR

### ☐ Un terapeuta con licencia

Un terapeuta está capacitado para esta conversación y puede explicarle las reglas de confidencialidad que se aplican antes de que usted diga algo. Mucha gente empieza aquí, y usted no tiene que estar en condiciones de hacer nada más.

### ☐ Una persona de su confianza

Su pareja, un hermano o una hermana, un amigo. No para que haga algo, solo para que usted no sea la única persona que lo sabe. Usted decide cuánto contar.

### ☐ La Línea Nacional de Asalto Sexual (National Sexual Assault Hotline), 800-656-4673

Gratuita y confidencial, administrada por RAINN. No tiene que dar su nombre ni decidir nada. Personal capacitado le escucha, y puede orientarle hacia apoyo local si usted lo desea.

### ☐ Nuestra línea confidencial

Llame, envíe un mensaje de texto o use el formulario con el nombre que quiera. Le escuchamos, le explicamos lo que permite la ley y no hacemos nada más hasta que usted lo diga.

## USTED DECIDE CADA PASO

Puede leer esto sin comunicarse con nadie. Puede comunicarse con nosotros sin dar su nombre. No pasa nada, ni cartas, ni llamadas a la escuela, ni trámites legales, hasta que usted lo diga, y puede detenerse en cualquier momento.

Información general, no asesoría legal para su situación. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado. Si quiere hablar con alguien ahora, la Línea Nacional de Asalto Sexual es 800-656-4673, gratuita y confidencial.

**Revisión gratuita de su caso: (424) 235-7879.** Sin honorarios a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. Se habla español. La versión web guarda su avance: <https://www.wiseinjuryfirm.com/es/biblioteca/herramientas/lista-antes-de-llamar/>

Escrito y revisado por Josh Kohanim, Esq., State Bar of California n.º 328609. Revisado el 23 de septiembre de 2026. Este sitio web ofrece información general y no constituye asesoría legal. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado. No cobramos honorarios de abogado a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. El acuerdo de honorarios por escrito explica esto antes de que comience la representación. Los resultados anteriores no garantizan un resultado similar.

Josh Kohanim, Esq., Wise Personal Injury & Accident Law, APC, 18653 Ventura Blvd., Suite 361, Tarzana, CA 91356. (424) 235-7879. Autorizado para ejercer por el State Bar of California (Colegio de Abogados de California), número de colegiado 328609.